Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Asunción, 07 de setiembre de 2020

DICTAMEN DOC N° 74 /20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA PACIENTES NEONATALES PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS - COVID 19"**, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Para este análisis se tiene en cuenta el precio más bajo, ateniendo lo expresado, en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, donde dice: A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio "más bajo", u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados no fue posible la obtención de más de dos precios para el ventilador pulmonar, correspondiente a los tres parámetros utilizados, debido a la particularidad de las Especificaciones Técnicas requerida.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, según detalle:

Para el ventilador pulmonar solo se obtuvo 2 (dos) cotizaciones para el primer parámetro, 2 (dos) precios para el segundo parámetro y un precio para el tercer parámetro, por la particularidad de las Especificaciones Técnicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Emiliano R. Fernández F., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 59/20

Asunción, 02 de septiembre 2020

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIALES -COMPLEMENTO

Conforme a la Resolución DNCP N. ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para *"ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS - COVID 19" - p. N° 96.856/20*

Conforme a los datos obtenidos del 1°; 2° y 3° Parámetro, del Análisis de precio, de fecha 17 de julio del corriente, y en atención al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, se procede a realizar la comparación precios, quedando de Referencial el Precio Más Bajo, según planilla siguiente:

DESCRIPCIÓN:	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	ID 382358 ABRIL/20 MSPBS	ID 361210 NOV/19 UNA	CASA BOLLER S.A.	DYSA	UNOPS	PRECIO REFERENCIAL
DESCRIPCION GENERAL Y ESPECIFICACIONES	Ventiladores para Pacientes Adulto, Pediátrico y Neonatales	261,800,000	239,420,000	300,000,000	289.000.000	244,000,000	**239.420.000**

Para este análisis se tiene en cuenta el precio más bajo, ateniendo lo expresado, en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, donde dice: A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá allar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio "más bajo", u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados no fue posible la obtención de más de dos precios para el ventilador pulmonar, correspondiente a los tres parámetros utilizados, debido a la particularidad de las Especificaciones Técnicas requerida.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, según detalle:

Para el ventilador pulmonar solo se obtuvo 2 (dos) cotizaciones para el primer parámetro, 2 (dos) precios para el segundo parámetro y un precio para el tercer parámetro, por la particularidad de las Especificaciones Técnicas,

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación